

ARMAS MINISTERIALES

Pica ya en historia el proceder de la prensa ministerial, dando ahora, como en otros odiosos tiempos, trato de favor a los discursos y manifestaciones de los ministros—¡Oh el "desinterés patriótico" de ciertas empresas periodísticas!—mientras hacen objeto de escaso interés, cuando no quedan silenciadas las actividades de los elementos de oposición.

Siguiendo el injusto y, a fin de cuentas, peligroso criterio de no dar al César lo que es del César, con ocasión de discutirse en el Parlamento el presupuesto de Marina, dedican aquellos periódicos columnas y columnas al discurso ministerial, mientras que las intervenciones del diputado señor Rizo, son reseñadas escasamente en una docena de líneas. Nuestros lectores, al conocer por REPUBLICA los documentados discursos de nuestro diputado, habrán podido formar juicio exacto de la injusticia y parcialidad con que procede la prensa aliada.

Es sin duda la minoría radical, el sector de oposición que más sufre la desconsideración de la prensa gubernamental.

Así lo evidencian las reseñas hechas por esa clase de periódicos, al referirse a las valiosas intervenciones de los señores Peire y Guerra del Río en la discusión de la totalidad del Presupuesto de Guerra. Copian taquígraficamente el discurso del señor Azafia, y dedican reducido número de líneas a los de los diputados radicales.

Y es que, claro, la consigna es arri-

mar el ascua a la sardina del Gobierno y decir: "pronuncia palabras que no se perciben", cuando se aduce por parte del "indeseable" un razonamiento incontrovertible, o, simplemente, expresa un concepto enjundioso y de peso.

Sin embargo, no se pueden silenciar las cosas hasta el extremo de que no lleguen a nosotros noticias como las siguientes:

"El Sr. Peire: Supongo que el señor Azafia está conforme con estos puntos de vista, pues ello se deduce de su obra "Comentarios sobre política contemporánea francesa", publicada en 1918.

"El Sr. Guerra del Río: recuerda que en 1918, el Sr. Azafia fué encargado de hacer una ponencia de carácter militar que sirviera de base al programa del partido de D. Melquiades Alvarez, en que militaba, y en la que se pedía la reducción del tiempo de servicio en filas".

No señalamos estos hechos porque creamos eficaces ciertos procedimientos, tácticas o maniobras. Nos consta que el pueblo comprende la treta y sabe que se hurta a su conocimiento algo que le interesa y tiene perfecto derecho a saber, como es perfecto su deber el abonar el importe de los periódicos que vienen obligados a su vez a servir una información ponderada y justa.

Para cenas de Nochevieja. Artículos de gran fantasía. — Molina, calle Mayor.

Las tres de los elementos... en orden cronológico... americana—Virginia; la francesa y la rusa que corresponden respectivamente, a la guerra de independencia de los Estados Unidos, a la Revolución francesa y a la Revolución Comunista.

La libertad es de todos y para todos. En cuanto hay alguien que tenga temor a la libertad es porque teme que con ella se terminen los privilegios injustos que disfruta. A la Revolución Francesa y a todas las de su tipo corresponden los conceptos de libertad, igualdad y fraternidad. La igualdad de todos ante la ley es la democracia; toda democracia necesita de representación y a esta se llega por el sufragio. Este existe para elegir los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Las democracias, a más de representativas, pueden ser directas, pero estas ya no existen.

El sufragio puede ser expreso o tácito o aunque más bien debe hablarse de sufragio activo y pasivo: poder designar un representante, ser designado representante. También hay sufragio de nombramiento y de revocación; éste lleva al despoisamiento del mandato. De sufragio indirecto tenemos un ejemplo en la Constitución española: la elección de Presidente de la República por diputados y compromisarios. El sufragio directo no autoriza nunca al pueblo para poder discutir a elaborar las leyes, pero sí someter estas a referendium popular. El referendium puede ser forzoso o potestativo. Consultivo, cuando es anterior a la ley y ratificativo, posterior a la misma. El pueblo tiene siempre el derecho de iniciativa y de veto. El sufragio, en toda democracia es un deber, un derecho y una función inherente a cada ciudadano.

Felicitemos a Carmelo Martínez Peñalver por sus interesantes lecciones divulgadoras en esta empresa de cultura que se ha impuesto la Universidad Popular de Cartagena, institución a la que todos los cartageneros debemos gratitud.

Teatros

PRINCIPAL
Con la presentación de la grandiosa ópera de Moussorgsky, titulada "Boris Godunov", debutó anoche la compañía de Opera rusa anunciada.

El espectáculo hubiera tenido totales caracteres de acontecimiento, si la orquesta no hubiese adolecido de escasa y deficiente. A pesar de ello, la magnífica compañía lució cumplidamente su indiscutible mérito. Desde cada una de las figuras principales hasta los coros merecen elogios por lo ajustado de su labor, distinguiéndose las señoras Kachouk, Tikomirova y Zimbiraky, y los señores Richter— que interpretó de manera admirable el papel de "Boris Godunov"—, Zarkachenko, Torchine, Mourganof y Pónikof.

Esta tarde a las seis se representa nuevamente la citada obra, y esta noche, a las diez, se representará "La feria de Sorotchinsk", también de Moussorgsky.

CIRCO

Mañana miércoles debutará en el Teatro Circo la notable Compañía de Zarzuelas, Operetas y Revistas "Esteve Lorente", en la que figura la eminente tiple Clarita Panach. Como estrenos se anuncian "La fama del tartanero", "Sole, la paletera" y "La duquesa del charro".

Los elementos que constituyen esta Compañía, así como lo notable de su repertorio, hacen esperar que constituya un franco éxito cada una de sus representaciones.

Contra desplantes, razones

Parece ser que en la Junta de Pleno que hubo de celebrarse el pasado día 9 en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cartagena, y a propuesta del Presidente de la misma, se tomó el acuerdo de aplazar indefinidamente el concurso para el nombramiento de Secretario, fundamentando dicho acuerdo en que el citado Organismo se encuentra en situación precaria, y por lo tanto en la imposibilidad de poder satisfacer la remuneración que al mencionado cargo corresponde. Y parece ser, también, que tal acuerdo no ha podido ser llevado al acta, por ser ilegal en términos generales, y antirreglamentario en concreto, de conformidad con los preceptos contenidos en el Reglamento, por el que se debe regir la Cámara; y decimos por el que se debe regir la Cámara, porque los hechos que se vienen sucediendo, demuestran de un modo evidente, no cumple los preceptos reglamentarios, ya que por el contrario de lo que estos disponen, ha tenido sin cubrir por espacio de varios meses ocho vacantes de vocales, y continuas teniendo también sin proveer, no ya el cargo de Secretario (vacante desde hace 22 meses), sino así mismo el de Vicesecretario.

Hace poco, en el mes de Octubre si mal no recordamos, se celebró una Junta de Gobierno, en la que se acordó (para que la Cámara quedare reorganizada y por lo tanto dentro de la ley), proveer inmediatamente las vacantes existentes de vocales, y a continuación proceder sin demora alguna al nombramiento de Secretario, para que éste tomara posesión del cargo, a primero de enero próximo, a cuyo fin se consignaban las oportunas partidas en el Presupuesto para el ejercicio venidero.

Parece ser que tanto aquel acuerdo, como este último, han sido a propuesta de la Presidencia, que obraba con acierto en el primero, por ser el justo y adecuado, pero que desafortunadamente no le sucede otro tanto con respecto al segundo, por las razones que quedan dichas.

Por qué esa disparidad de criterio? Por qué esa inconsecuencia y por qué este proceder, o, si se quiere esta táctica?

Será posible que ello obedezca al resultado de la elección de vocales?

Todas estas preguntas quedarían contestadas, y aclaradas por lo tanto las incógnitas, si la Cámara explicara

satisfactoriamente, tan solo dos extremos, a saber: 1.º Cómo puede ese Organismo cumplir con los preceptos reglamentarios, estando sin proveer la Secretaría durante todo el tiempo que lleva vacante; y 2.º. Qué sucesos han ocurrido desde la Junta de Gobierno no aludida, hasta la celebración del último Pleno, que hayan hecho variar tan radicalmente la situación económica de la Cámara, hasta el extremo de que haya tenido que producirse la contradicción entre ambos acuerdos.

Según nuestras noticias, los propietarios de Cartagena, piensan celebrar una Asamblea, para interpelear a la Cámara sobre esos particularidades.

Celebráramos que así no sucediera y estamos seguros de que sin necesidad de ello, el Sr. Presidente procederá sin demora alguna a la franca y legal reorganización de la Cámara, haciendo cumplir en un todo el Reglamento porque debe regirse y evitando así los desagradables comentarios que justificadamente se vienen produciendo.

Leemos el artículo de fondo que publica el periódico de García Vaso, y para deshacer ciertos trucos ineficaces deslizados en el mismo, conviene dejar sentado:

"1.º— Que desde hace ya ocho meses quedó perfectamente aclarado por el Ministerio del Ramo, que el nombramiento de Secretario corresponde "exclusivamente al Pleno de la Cámara de la Propiedad."

"2.º— Que la retribución del Secretario, está determinado expresamente por disposición legal, clara y precisa que no deja lugar a dudas sobre tal extremo, y

"3.º— Que cuando la Junta de Gobierno de la Cámara tomó el acuerdo "(en el pasado mes de octubre) de cubrir la Secretaría y de que el Secretario, se posesionase de su cargo a primeros de enero del año próximo, "lo hizo porque sabía cual era su retribución y como había de satisfacerse, consignando en el nuevo presupuesto las oportunas partidas a tal fin."

Si ahora se pretende demorar el nombramiento, no existiendo, como puede observarse por lo que llevamos dicho, razón para ello, se nos autoriza, precisamente por nuestros contradictores, para seguir creyendo en la maniobra.

URBANO

MIRADOR

HOMBRES Y PERROS

Seguimos con los perros. Y por hacer perrerías con las personas, hay quien no se fija que a los que ofende en realidad es a los perros.

Todo el mundo sabe que un perro ladra. ¿Cómo no ha de ladrar una jauría, que es un grupo de perros? Pero las jaurías se llaman así cuando van perros a la caza. ¿Qué cazan los perros? Depende de las circunstancias, como depende todo en esta vida, que un perro cobre una sencilla liebre o dirija sus más terribles acometidas contra un zorro. La caza no puede limitarse a una especie determinada de bichos.

ni los perros de jauría, han de pedir el pase a la reserva cuando hay enfrente alguno de cuidado.

¡Pobres e inocentes perros! Almas sentimentales hay que a todos los quisieran ver bien amarraditos, ya que no es posible—ni el tiempo ni las autoridades lo permiten—prodigar la "morcilla". Son estas almas, estas espíritus puros que añoran a la gloria, los que, en última instancia, dicen la vieja frase que les gusta tanto:—"¿Ladran? Señal de que cabalgamos". Y siguen cabalgando en cuadrilla.

CINCINATO

Universidad Popular

EL CURSILLO DE MARTINEZ PEÑALVER

El pasado sábado prosiguió su cursillo de Derecho el culto Licenciado Carmelo Martínez Peñalver, que estudió la estática política y las fuerzas equilibradas que la integran; a saber: la libertad, la igualdad y la representación, equilibrio al que se llega después de hondas y constantes luchas por el Derecho.

El tema de la libertad es muy frecuente en todas las literaturas. En la española aparece con Calderón en "La vida es sueño". Pero aparte de la libertad individual hay que considerar la libertad política. La libertad individual nos dá un cuerpo y una conciencia libres; es una fuerza subjetiva e ilimitada, pero no, claro es para hacer el mal.

La libertad política tiene su expresión legal en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano —Revolución Francesa— declaración

que legaliza la libertad negada tanto tiempo por la esclavitud. Recuerda como las guerras negaban la libertad a los vencidos que quedaban esclavos de los vencedores.

Existen primeramente las libertades de familia, de comercio y de profesión. Después, las de pensamiento y de conciencia. La libertad tiene expresión legal en la ley. La libertad de uno termina allí donde lesiona los derechos de los demás. De aquí los círculos tangentes en derecho, que según el concepto kantiano nos hablan de colisión en libertades.

La tiranía es la negación de la libertad colectiva y por ende, de la individual. Por tanto, el derecho de resistencia a la opresión, es sagrado y honra al hombre o a los pueblos que lo ejercitan. Teólogos como el Padre Mariana justifican la muerte del tirano.

Enumera después la libertad de nacionalidad, destacando la nacionalidad de nacimiento de la elección, en tanto no se borran todas las fronteras y todos los hombres somos ciudadanos del mundo.

Riegos de Levante

El proyecto del señor Lorenzo Pardo

Con asistencia del ingeniero director de la Mancomunidad del Segura, señor Arevalo, se reunió el sábado en el domicilio de dicha entidad, el Comité Sindical del Consejo Central de Regantes.

El principal motivo de la reunión fué el proyecto de riegos del señor Lorenzo Pardo, de que días pasados dió una interesante referencia el Ministro de Obras Públicas.

Los reunidos acordaron felicitar al señor Lorenzo Pardo, como autor del proyecto y agradecer a la Minoría radical parlamentaria la nota facilitada ofreciéndose a cooperar en la ejecución de dicho proyecto.

Así mismo acordó por unanimidad agradecer al señor Prieto, el interés demostrado por el ministro, al darle carácter de nacional al problema de regadíos de Levante. Tomándose también el acuerdo de felicitar al Direc-

tor General de Obras Hidráulicas señor Sacristan.

El telegrama cruzado a la minoría radical está concebido en los siguientes términos:

Jefe minoría radical: En nombre Consejo Central Regantes Mancomunidad Segura agradezco patriótica actitud esa minoría que considera problema nacional al de riegos estas tierras Levante mediante nuevas aportaciones recursos hidráulicos de otras cuencas planteado ministro Obras Públicas. Saldóle: José Asensio, presidente Consejo.

Los Derechos Arancelarios

Madrid, 4 t.

La Gaceta de hoy publica una disposición ordenando que el cambio orde de los derechos arancelarios de importación para la tercera decena de diciembre es de 136'84 pesetas.